

RESOLUCIÓN NÚMERO 002939 DEL 25 AGO 2017

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 21 de la Ley 1815 de diciembre 07 de 2016, Artículo 21 del Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 21 de la Ley 1815 de 2016 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2017 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de recursos y cubrir compromisos del Instituto en la presente vigencia fiscal, de conformidad con solicitudes allegadas por las Dependencias ejecutoras y los Establecimientos de Reclusión, las cuales soportan los movimientos realizados, así: 104-EPMSCCHIQU OFICIO DE AGOSTO 05 CHIQUINQUIRÁ; DUI 105 Nos. 2253 / 2260 / 2261 DE JULIO 17 DUITAMA; 112-EPMSCRM-SOG-1565 DE AGOSTO 04 SOGAMOSO; 113-COMEB-GC-2473/2614/2615/2616/2617 DE AGOSTO 01 COMEB BOGOTÁ; 130-CAMISAC-08284/85 DE AGOSTO 02 ACACÍAS; 136-EPMSCMEL-

RESOLUCIÓN NÚMERO 002939 DEL 25 AGO 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

ADIR-1271 DE AGOSTO 02 MELGAR; 202-EPMSCBOL-DIR-0202- DE AGOSTO 4 BOLÍVAR; 208-FI-105-2017 Y 208-FI-106-2017 DE AGOSTO 01 SILVIA; 242-COJAM-FAN-16872 DE AGOSTO 01 JAMUNDÍ; 303-EPMSC-CAR-AGECO-0814 DE AGOSTO 03 CARTAGENA; 320-RCOR-DIR-0622 DE JULIO 01 COROZAL; 324-EPMSCTALT-FIN-430 DE AGOSTO 02 TIERRALTA; 422-COCUC-DIR-003872 DE JULIO 31 CÚCUTA; 505-AND-DIR- 517 Y 537 DE AGOSTO 01 ANDES; 507-EPMSC-BOL-ANT-0741 DE AGOSTO 03 BOLÍVAR ANT.; 517-EPMSCSTABAR-578 DE AGOSTO 01 SANTA BÁRBARA; 521-EPMSCSON-APRES-1689 DE JULIO 31 SONSÓN; 615-RMARM-AFIN-1240 /41 DE JULIO 24 ARMENIA; 620-RMPEI-DIREC-2501/02/03 DE AGOSTO 01 PEREIRA; 626-EPMSCFRN-DIR-1285 /86 DE JUNIO 28 FRESNO; 2017IE0024758 DE JULIO 24 FUNZA Y 2017IE0029286 DE AGOSTO 23 DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 049T de Agosto 23 de 2017, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITE M	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
2								GASTOS GENERALES	142.312.546
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	142.312.546
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 002939 DEL 25 AGO 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITE M	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	62.030.946
2	0	4	5	6				MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	8.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	8.000.000
2	0	4	5	10				SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	5.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000
2	0	4	5	12				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	49.030.946
							26	FONDOS ESPECIALES	49.030.946
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	75.281.600
2	0	4	8	2				ENERGÍA	13.281.600
							26	FONDOS ESPECIALES	13.281.600
2	0	4	8	3				GAS NATURAL	62.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	62.000.000
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	390.511.785
5	1							COMERCIAL	285.526.306
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	239.219.817
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	239.219.817
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	239.219.817
5	1	1	1	0	1	11		VIVERES Y RANCHO	187.769.817
							26	FONDOS ESPECIALES	187.769.817
5	1	1	1	0	1	21		COMPRA DE EQUIPOS	51.450.000
							26	FONDOS ESPECIALES	51.450.000
5	1	2						OTROS GASTOS	46.306.489
5	1	2	1					OTROS GASTOS	46.306.489
5	1	2	1	0	9			MANTENIMIENTO	7.813.249
							26	FONDOS ESPECIALES	7.813.249
5	1	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	85.700
							26	FONDOS ESPECIALES	85.700
5	1	2	1	0	22			LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	520.000
							26	FONDOS ESPECIALES	520.000

RESOLUCIÓN NÚMERO

002939

DEL 25 AGO 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITE M	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
5	1	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	37.887.540
							26	FONDOS ESPECIALES	37.887.540
5	2							INDUSTRIAL	102.937.479
5	2	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	55.734.759
5	2	1	1					COMPRA DE BIENES	55.734.759
5	2	1	1	0	1			MATERIAS PRIMAS	55.734.759
5	2	1	1	0	1	11		EQUIPOS	55.734.759
							26	FONDOS ESPECIALES	55.734.759
5	2	2						OTROS GASTOS	47.202.720
5	2	2	1					OTROS GASTOS	47.202.720
5	2	2	1	0	7			HONORARIOS	5.582.000
							26	FONDOS ESPECIALES	5.582.000
5	2	2	1	0	10			MANTENIMIENTO	28.540.920
							26	FONDOS ESPECIALES	28.540.920
5	2	2	1	0	20			SEGURIDAD INDUSTRIAL	558.960
							26	FONDOS ESPECIALES	558.960
5	2	2	1	0	22			LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	3.220.000
							26	FONDOS ESPECIALES	3.220.000
5	2	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	9.300.840
							26	FONDOS ESPECIALES	9.300.840
5	3							AGRÍCOLA	2.048.000
5	3	2						OTROS GASTOS	2.048.000
5	3	2	1					OTROS GASTOS	2.048.000
5	3	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	2.048.000
							26	FONDOS ESPECIALES	2.048.000
								TOTAL	532.824.331

SON: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHO CIENTOS VENTI CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002939 DEL 25 AGO 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITE M	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
2								GASTOS GENERALES	142.312.546
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	142.312.546
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	21.000.000
2	0	4	1	25				OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	21.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	21.000.000
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	44.350.946
2	0	4	4	17				PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	5.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	39.350.946
							26	FONDOS ESPECIALES	39.350.946
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	5.000.000
2	0	4	5	2				MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	5.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000
2	0	4	6					COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.081.600
2	0	4	6	8				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.081.600
							26	FONDOS ESPECIALES	1.081.600
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	62.000.000
2	0	4	8	2				ENERGÍA	62.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	62.000.000
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	8.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	8.000.000
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	880.000
							26	FONDOS ESPECIALES	880.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 002939 DEL 25 AGO 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITE M	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	390.511.785
5	1							COMERCIAL	285.526.306
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	239.219.817
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	239.219.817
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	239.219.817
5	1	1	1	0	1	5		LICORES BEBIDAS Y ALCOHOLES	41.219.817
							26	FONDOS ESPECIALES	41.219.817
5	1	1	1	0	1	18		PRODUCTO ALIMENTICIO	198.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	198.000.000
5	1	2						OTROS GASTOS	46.306.489
5	1	2	1					OTROS GASTOS	46.306.489
5	1	2	1	0	7			SERVICIOS	110.000
							26	FONDOS ESPECIALES	110.000
5	1	2	1	0	20			SEGURIDAD INDUSTRIAL	314.366
							26	FONDOS ESPECIALES	314.366
5	1	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	45.882.123
							26	FONDOS ESPECIALES	45.882.123
5	2							INDUSTRIAL	102.937.479
5	2	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	55.734.759
5	2	1	1					COMPRA DE BIENES	55.734.759
5	2	1	1	0	1			MATERIAS PRIMAS	55.734.759
5	2	1	1	0	1	1		MATERIA PRIMA	55.734.759
							26	FONDOS ESPECIALES	55.734.759
5	2	2						OTROS GASTOS	47.202.720
5	2	2	1					OTROS GASTOS	47.202.720
5	2	2	1	0	8			SERVICIOS	272.000
							26	FONDOS ESPECIALES	272.000
5	2	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	9.274.000
							26	FONDOS ESPECIALES	9.274.000
5	2	2	1	0	14			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	2.000.000
5	2	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	35.656.720
							26	FONDOS ESPECIALES	35.656.720

RESOLUCIÓN NÚMERO 002939 DEL 25 AGO 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITE M	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
5	3							AGRÍCOLA	2.048.000
5	3	2						OTROS GASTOS	2.048.000
5	3	2	1					OTROS GASTOS	2.048.000
5	3	2	1	0	10			MANTENIMIENTO	1.416.000
							26	FONDOS ESPECIALES	1.416.000
5	3	2	1	0	14			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	280.000
							26	FONDOS ESPECIALES	280.000
5	3	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	313.600
							26	FONDOS ESPECIALES	313.600
5	3	2	1	0	22			LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	38.400
							26	FONDOS ESPECIALES	38.400
TOTAL									532.824.331

SON: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHO CIENTOS VENTI CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **25 AGO 2017**

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: **Juan Manuel Riaño Vargas**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

José Nemesio Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: **Javier Vega Pulido**
Agosto 23//2017Plan30/Modificaciones Ptales2017/